



## AJUNTAMENT DE VALENCIA

### ACTA 105 CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA DEL CONSEJO DE LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO CELEBRADA EL DÍA 20 DE MARZO DE 2013.

#### ASISTENTES:

##### Presidente:

D. Cristóbal Grau Muñoz.

##### Vocales:

Dña. Antonia Cabrera Meliá (PP)

D. Ignacio Pou Santonja (PP)

D. Juan Pedro Gómez Cerón (PP)

D. Juan Francisco Ferris Vidal (PP)

D<sup>a</sup> Cristina Dato Muelas (PP)

D. Lorenzo Adell García (PSOE)

D<sup>a</sup> Victoria Daboise Gabarda (PSOE)

D. Rafael Ruiz Muñoz (Grupo Compromís)

D. Joaquín Alpuente Lázaro (EUPV)

\*En Valencia, siendo las 19'00 horas del día 20 de marzo de 2013, se reúnen en los locales, propiedad municipal, sitos en la Pza. Armada Española, nº 10, los componentes del Consejo de la Junta Municipal de Marítimo que al margen se relacionan, para tratar los siguientes puntos del Orden del Día:

1º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior, celebrada el día 19 de DICIEMBRE de 2012.

2º Dar cuenta del cambio y nombramiento del vocal del Grupo Compromís, miembro del Consejo de Distrito.

3º Dar cuenta del presupuesto asignado a la Junta Municipal de Marítimo para el ejercicio 2013.

4º Moción del Concejal Presidente de la Junta Municipal en orden a la ejecución del presupuesto 2013 de la partida de festejos populares.

5º Moción presentada por D. Joaquín Alpuente Lázaro vocal D'Esquerra Unida, sobre aparcamiento de bicicletas en el Distrito Marítimo.

6º Pregunta presentada por D. Joaquín Alpuente Lázaro vocal d'Esquerra Unida sobre las gestiones realizadas por la Delegación de Educación para solucionar el problema de calefacción del IES Distrito Marítimo.

7º Moción presentada por D. Lorenzo Adell García en nombre del Grupo Municipal Socialista sobre estudio de detalle y el estudio de integración paisajística en las Calles Doctor Manuel Candela, Pobra de Farnals, Santos Justo y Pastor y Aben al Abbar por la solicitud de edificabilidad de la Casa de la Salud.

8.- Moción presentada por D. Lorenzo Adell en nombre del Grupo Municipal Socialista sobre el soterramiento de contenedores de recogida de residuos sólidos.

9.- Pregunta presentada por D. Lorenzo Adell en nombre del Grupo Municipal Socialista sobre el solar de la C/ Pintor Maella esquina con la C/ Pere II el Ceremoniós.

10.- Pregunta formulada por D. Lorenzo Adell en nombre del Grupo Municipal Socialista sobre el solar de la C/ Punta del Mar esquina con la C/ Ifach.

11.- Pregunta presentada por D. Lorenzo Adell en nombre del Grupo Municipal Socialista sobre las ayudas a las entidades 2012.

12.- Ruegos y preguntas.

##### Secretaria:

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Iranzo Iranzo

## **1. LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 19 DE DICIEMBRE DE 2012.**

Remitida a todos los vocales del Consejo copia de la citada acta y leída por los mismos se aprueba su contenido por unanimidad de los miembros presentes.

## **2. DAR CUENTA DEL CAMBIO DE NOMBRAMIENTO DEL VOCAL DEL GRUP MUNICIPAL COMPROMIS, MIEMBRO DEL CONSEJO DE DISTRITO.**

La Alcaldía por Resolución nº 1350 de fecha 21 de diciembre de 2012, ha dispuesto lo siguiente:

“De conformidad con lo establecido en el artículo 84.3 y 85.b del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Valencia, aprobado definitivamente en sesión plenaria de 29 de diciembre de 2006, y aceptando la propuesta del portavoz del Grup Municipal Compromís para proveer la vacante existente en la Junta Municipal de Marítimo, por la renuncia aceptada por el Presidente de dicha Junta, de D. Francisco Morales Olivas, esta Alcaldía resuelve:

Nombrar Vocal Titular de la Junta Municipal de Marítimo en sustitución de D. Francisco Morales Olivas a.

D. RAFAEL RUIZ MUÑOZ

## **3.- DAR CUENTA DEL PRESUPUESTO ASIGNADO A LA JUNTA MUNICIPAL DE MARÍTIMO PARA EL EJERCICIO 2013.**

El presupuesto asignado a la Junta para el ejercicio 2013, asciende a la cantidad de **20.155,56 Euros** distribuidas en las partidas de:

<b>PARTIDA :</b>	<b>CU 130/92400 22609</b>
<b>CONCEPTO:</b>	<b>ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS</b>
<b>IMPORTE:</b>	<b>17.695,98 EUROS</b>

<b>PARTIDA:</b>	<b>CU130/92400/48100</b>
<b>CONCEPTO:</b>	<b>PREMIOS Y BECAS</b>
<b>IMPORTE:</b>	<b>2.459,58 EUROS</b>

Vistas las necesidades presupuestarias para el correcto funcionamiento de la Junta, somete a la consideración de los miembros del Consejo la siguiente modificación presupuestaria:

Transferir de la partida de premios y becas la cantidad de 2.459,58 euros a la partida de Festejos Populares, configurada del siguiente modo:

**PARTIDA: CU130/92400 22609**  
**CONCEPTO: ACTIVIDADES CULTURALES Y DEPORTIVAS**  
**IMPORTE: 20.155,56 EUROS**

Dicha modificación presupuestaria será efectiva una vez sea aprobada por acuerdo del Ayuntamiento Pleno y, a tal efecto, deberá darse traslado a la Delegación de Descentralización y Participación Ciudadana.

#### **4. MOCIÓN DEL CONCEJAL PRESIDENTE DE LA JUNTA MUNICIPAL EN ORDEN A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2013 DE LA PARTIDA DE FESTEJOS POPULARES.**

**D. CRISTÓBAL GRAU MUÑOZ**, Concejales y Presidente de la Junta Municipal de Marítimo, eleva la siguiente Moción al objeto de que, previos los trámites oportunos, puedan cubrirse, con cargo a la partida, **CU130/92400/22609** del Presupuesto Ordinario de 2013, los gastos destinados a las actividades culturales de la Junta Municipal de Marítimo que a continuación se detallan:

CONCIERTOS Y ACTUACIONES DE MUSICA EN EL DISTRITO.	17.500,00 Euros
FESTIVAL DE BANDAS DE MUSICA	1.500,00 Euros
<b>TOTAL.....</b>	<b>19.000, 00 Euros</b>

Sometida a votación la siguiente moción se obtiene el siguiente resultado:

Votos a favor: cinco, Dña. Antonia Cabrera Meliá (PP), D. Ignacio Pou Santonja (PP), D. Juan, Pedro Gómez Cerón (PP), D. Juan Francisco Ferris Vidal (PP), D<sup>a</sup> Cristina Dato Muelas (PP).

Votos en contra: cuatro, D. Lorenzo Adell García (PSOE), D<sup>a</sup> Victoria Daboise Gabarda (PSOE), D. Rafael Ruiz Muñoz (Grupo Compromís), D. Joaquín Alpuente Lázaro (EUPV).

Queda aprobada la moción.

## **5. MOCION PRESENTADA POR D. JOAQUÍN ALPUENTE LÁZARO, VOCAL D'ESQUERRA UNIDA, SOBRE APARCAMIENTO DE BICICLETAS EN EL DISTRITO MARÍTIMO.**

**Asunto: Aparcamiento de bicicletas en el distrito marítimo.**

D. Joaquín Alpuente señala que las condiciones naturales de la ciudad de Valencia hacen que sea una ciudad especialmente idónea para el uso de la bicicleta. La concienciación ecológica de la ciudadanía ocasiona que los mismos utilicen la bicicleta como medio de transporte alternativo y poco contaminante.

Ahora bien, este argumento en la utilización de este medio de transporte debe ir acompañado de una infraestructura adecuada.

En este sentido contar con una amplia gama de aparcamientos facilitará a las personas usuarias el cumplimiento de lo que dispone la Ordenanza de Circulación en sus artículos 39 y 40.

Cabe señalar que la zona de Explorador Andrés, Plaza del cedro y Poeta Mas y Ros es un área de gran afluencia de personas debido a la actividad comercial y de ocio. Entendemos que en esas zonas no hay plazas de aparcamiento suficientes ante una posible demanda.

El por ello, que el Vocal D. Joaquín Alpuente, en su nombre y en nombre del Grupo Esquerra Unida del País Valencia formula las siguientes

### **PROPUESTAS DE ACUERDO**

**PRIMERA:** Que instalen aparcamientos de bicicletas en la C/ Explorador Andrés, así como en la Plaza del Cedro y la C/ Poeta Mas y Ros.

**SEGUNDA:** Que se realice un mapa de prioridades en lo relativo a la ubicación de aparcamientos de bicicletas en esta Junta de Distrito.

D. Cristóbal Grau señala que habiendo solicitado informe al Servicio de Circulación y Transportes en el Distrito Marítimo existen un total de 163 puntos para el estacionamiento de bicicletas, sumando un total de 1650 plazas de estacionamiento aproximadamente.

Concretamente, en la zona referida a Manuel Candela, Blasco Ibáñez, Músico Ginés y santos Justo y Pastor, hay 7 puntos para estacionamiento de bicicleta.

El criterio que se sigue para la colocación de estructuras para el estacionamiento de bicicletas es dar prioridad a los lugares de interés ciudadano, como son deportivos y culturales, museos, campus universitarios, etc... Además, se intenta atender todas las solicitudes que se reciben, tras realizar un estudio de idoneidad y comprobar que está justificada la implantación del aparcamiento.

## **6.- PREGUNTA PRESENTADA POR D. JOAQUIN ALPUENTE LÁZARO, VOCAL D'ESQUERRA UNIDA, SOBRE LAS GESTIONES REALIZADAS POR LA DELEGACION DE EDUCACION PARA SOLUCIONAR EL PROBLEMA DE CALEFACCION DEL IES DEL DISTRITO MARITIMO.**

D. Joaquín Alpuente Lázaro señala que el alumnado y personal del IES del Distrito Marítimo lleva más de dos años con problemas de calefacción, soportando temperaturas inadecuadas para el estudio.

Por ello el vocal que suscribe, en su nombre y en el de Esquerra Unida del País Valencia formula la siguiente pregunta:

Que gestiones se han efectuado desde la Concejalía de Educación y Cultura del Ayuntamiento de Valencia para resolver este problema.

D. Cristóbal Grau señala que habiéndose puesto en contacto con la Concejalía de Educación le informan que si que tienen conocimiento de la avería habiéndose informado en reiteradas ocasiones a la Consellería, manifestando su voluntad de repararla en la medida que las disponibilidades presupuestarias lo permitieran.

**7.- MOCION PRESENTADA POR DON LORENZO ADELL EN NOMBRE DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ESTUDIO DEL DETALLE Y EL ESTUDIO DE INTEGRACION PAISAJISTICA EN LAS CALLES DOCTOR MANUEL CANDEL, PUEBLA DE FARNALS, SANTOS JUSTO Y PASTOR Y ABEN AL ABBAR POR LA EDIFICABILIDAD DE LA CASA DE LA SALUD.**

D. Lorenzo Adell García señala que en la Junta de Gobierno Local celebrada el 26 de Octubre de 2012 se aprobó someter a información pública el Estudio de Detalle y el estudio de integración paisajística en las Calles Doctor Manuel Candela, Puebla de Farnals, Santos Justo y Pastor y Aben al Abbar (La Salud).

En este acuerdo de reordenar la edificabilidad de la Casa de la salud supone una recalificación ya que plantea un nuevo edificio sobre el jardín para consultas externas con 6 alturas y un aparcamiento subterráneo con 268 plazas.

El Grupo municipal socialista votó en la Comisión de Urbanismo, calidad Urbana y Vivienda en contra de la propuesta, por el impacto visual negativo que tendrá el nuevo edificio sobre las calles Doctor Manuel Candela y Puebla de Farnals, y porque en la parcela existen árboles catalogados como monumentales a los que vagamente hace referencia el estudio detalle presentado por la clínica.

En el expediente aprobado, los técnicos municipales del Servicio de Jardinería advierten en su informe que en el catálogo de ejemplares arbóreos del PGOU se protegen con nivel monumental cuatro árboles del jardín del Hospital Casa de la Salud donde se plantea construir el edificio. Uno de estos ejemplares, tal como indica el informe ha desaparecido, por lo que parece que debió talarlo de manera ilegal en algún momento por los responsables del Hospital.

Los, cuatro ejemplares protegidos son 1 Palmera canaria (*Phoenix canariensis*); Jacaranda mimosifolia, Palmera datilera y Magnolio (que ya no existe).

El Plan General de Ordenación Urbana establece para el arbolado con protección integral que bajo ningún concepto podrán ser objeto de tala, traslado ni mutilación en sus copas, ni en su sistema radicular.

Además existen otros ejemplares afectados por la propuesta de recalificación del solar, con una protección menor. En definitiva un conjunto arbóreo que se pretende talar para un proyecto urbanístico no previsto en el PGOU.

El mismo informe también advierte de falta de mantenimiento del arbolado por parte de los responsables del Hospital de Casa de la Salud, poniendo en riesgo el conjunto arbóreo protegido.

Igualmente la reordenación es absolutamente inviable, ilegal y expresamente prohibida en la Ley urbanística Valenciana.

Tal y como figura en la alegación presentada por el Grupo Socialista, los estudios de Detalle deben completar o adaptar determinaciones establecidas por los Planes Generales, y el PGOU de Valencia no contempla la posibilidad de construir este nuevo edificio en la zona verde donde se pretende hacer, puesto que el objetivo de este proyecto es permitir una nueva recalificación urbanística en la ciudad que generará plusvalías privadas sin tener en cuenta el interés general en la planificación de la zona.

Pero además la LUV establece que los Estudios de Detalle no pueden alterar el destino del suelo que el lo que se pretende hacer, generando graves consecuencias para el paisaje e importantes afecciones a los edificios del entorno que verían alterada de una manera sustancial la tipología de la edificación y espacios libres vigente en el PGOU de 1989.

A MAYOR ABUNDAMIENTO, EL ARTÍCULO 79.5 DE LA LUV ESTABLECE QUE LOS Estudios De Detalle podrán crear los nuevos viales o suelos rotacionales que precise la remodelación tipológica o morfológica del volumen ordenado, pero en ningún caso suprimir o reducir los previstos por el Plan que previó su elaboración y como queda demostrado el Estudio de Detalle suprime el jardín privado ya que en gran parte de su espacio se propone construir un nuevo edificio.

Estos argumentos son más que suficientes para rechazar el estudio de Detalle y haber descartado la exposición pública, a pesar de contradecir los fundamentos básicos que dan lugar a los Estudios de Detalle.

Esta actuación municipal ha recibido una importante contestación vecinal, que se manifiesta con la concentración cada sábado junto al Hospital para protestar por el proyecto y la presentación de casi 600 firmas y un buen número de alegaciones.

Por todo lo expuesto el portavoz del Grupo Socialista realiza la siguiente

#### PROPUESTA DE ACUERDO

Instar al Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Valencia a la retirada del estudio de Detalle y el Estudio de integración Paisajística en las calles Doctor Manuel Candela, Puebla de Farnals, Santos Justo y Pastor y Abén al Abbar (la salud), por no actuar con criterios legales basados en el interés general, no obedecer a mejora alguna para el barrio, eliminar la zona verde y su arbolado, distorsionar totalmente el paisaje al construirse un edificio no previsto en altura que rompe la tipología de la zona y no haber cumplido con el proceso previo de consulta y participación pública de los vecinos e entidades ciudadanas que ha supuesto un importante malestar entre los mismos.

D. Cristóbal Grau señala que el referido Estudio de Detalle se presenta a instancia de unos particulares. La obligación del Ayuntamiento es tramitar su solicitud y permitirle edificar lo que marca el planeamiento, pudiendo incurrir en caso contrario la administración en algún supuesto de responsabilidad. En el curso de la tramitación informarán todos los servicios municipales competentes, se cumplirá con el procedimiento legalmente establecido y se resolverá, a la vista de todo el expediente, siempre en el marco de la legalidad y respetando los informes técnicos municipales.

Por lo que sometida a votación la siguiente votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos en contra: cinco, Dña. Antonia Cabrera Meliá (PP), D. Ignacio Pou Santonja (PP), D. Juan, Pedro Gómez Cerón (PP), D. Juan Francisco Ferris Vidal (PP), D<sup>a</sup> Cristina Dato Muelas (PP).

Votos a favor: cuatro, D. Lorenzo Adell García (PSOE), D<sup>a</sup> Victoria Daboise Gabarda (PSOE), D. Rafael Ruiz Muñoz (Grupo Compromís), D. Joaquín Alpuente Lázaro (EUPV).

Se rechaza la siguiente moción.

### **8.- MOCION PRESENTADA POR D. LORENZO ADELL EN NOMBRE DEL GRUPO SOCIALISTA SOBRE EL SOTERRAMIENTO DE CONTENEDORES DE RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS.**

D. Lorenzo Adell señala que el Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Valencia en 2009 presentó una Moción así como preguntas sobre el soterramiento de contenedores de recogida de residuos al equipo de gobierno en la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo, transmitiendo la necesidad de instalación de contenedores soterrados en la ciudad de Valencia y recordando el compromiso de las contratadas de basura FCC y SAV de instalar cada tres años tres contenedores de éste tipo.

La Consellera de Infraestructuras, Transportes, Territorio y Medio Ambiente, ha declarado que el objetivo de estas instalaciones es fomentar la recogida selectiva y mejorar la calidad ambiental de los espacios urbanos y no es solo cuestión de estética, este tipo de contenedores soterrados son más higiénicos y ocupan menos espacio con una mayor capacidad de recogida.

Este tipo de contenedores aportan una mayor capacidad de recogida frente al sistema de contenedores actuales, dificulta la comisión de actos vandálicos sobre ellos y mejora la situación higiénica del entorno donde se ubiquen.

D. Lorenzo Adell igualmente informa que mediante el Plan de Confianza del Consell, la Consellería de Infraestructuras, territorio y Medio Ambiente destinó 5,1 millones de euros a la instalación de contenedores soterrados en 22 municipios de la Comunitat Valenciana desde 2010.

Es por todo ello que el Grupo Socialista, formula la siguiente

#### **PROPUESTA DE ACUERDO**

1.- Instar a la Delegación de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de este Ayuntamiento a planificar y llevar a cabo un Plan de soterramiento de contenedores de recogida de residuos sólidos, en cumplimiento de los compromisos adquiridos, y como se está haciendo en varias ciudades en pueblos de la periferia de Valencia.

D. Cristóbal Grau señala que el soterramiento de contenedores genera numerosos problemas como son:

- Excavación y construcción de un pozo.
- Adquisición de plataforma elevadora.

- No implica incremento en la capacidad de los contenedores.
- El alto coste que implica la instalación de estos contenedores.
- La aparición de gastos adicionales en reparaciones y mantenimiento.
- El incremento muy significativo en el tiempo necesario para su recogida.
- El incremento de la contaminación acústica en el barrio.

Igualmente Don Cristóbal Grau señala que la única ventaja que aporta este sistema de contenedores soterrados es que su impacto visual es menor, al mismo tiempo señala que la decisión sobre su construcción se debería posponer a otro momento en el que la disponibilidad presupuestaria permitiese realizar este tipo de inversiones.

Por lo que sometida a votación la siguiente votación se obtiene el siguiente resultado:

Votos en contra: cinco, Dña. Antonia Cabrera Meliá (PP), D. Ignacio Pou Santonja (PP), D. Juan, Pedro Gómez Cerón (PP), D. Juan Francisco Ferris Vidal (PP), D<sup>a</sup> Cristina Dato Muelas (PP).

Votos a favor: cuatro, D. Lorenzo Adell García (PSOE), D<sup>a</sup> Victoria Daboise Gabarda (PSOE), D. Rafael Ruiz Muñoz (Grupo Compromís), D. Joaquín Alpuente Lázaro (EUPV).

Se rechaza la siguiente moción.

**9.- PREGUNTA PRESENTADA POR DON LORENZO ADELL EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SOLAR SITUADO EN LA CALLE PINTOR MAELLA ESQUINA CALLE PEDRO II EL CEREMONIOSO.**

D. Lorenzo Adell señala que el solar sito en la C/ Pintor Maella esquina Pedro II el Ceremonioso es el solar abandonado de una antigua fábrica, cuya valla se encuentra en mal estado, permitiendo el acceso a los restos ruinosos de edificaciones que se conservan y creando situaciones de inseguridad para los vecinos, que aseguran haber visto como en su interior se realizan hogueras y diversas actividades.

Además se encuentra saturado de basuras y enseres que preocupan a los vecinos por insalubridad en la que pueden derivar.

Por lo que, el vocal-portavoz que suscribe, realiza las siguientes:

**PREGUNTAS**

¿Cuál es la titularidad de dicho solar?

En el caso de que se trate de un solar de titularidad pública, ¿están previstas tareas de cercado y limpieza del mismo?

En el caso de que se trate de un solar de titularidad privada, ¿está previsto instar al titular del mismo a que realice estas labores de limpieza?

D. Cristóbal Grau señala que parece referirse a los terrenos delimitados por las Calles Pere II el Ceremonioso; Pintor Maella, Municipio de la Roda y a continuación Vicente



Beltrán Grimalt, siendo el Ayuntamiento únicamente propietario de dos pequeñas porciones situadas en la calle Pedro II el Ceremonioso, correspondiendo el resto a varios titulares particulares.

Se da traslado para que se inicien las actuaciones pertinentes para la próxima programación de la limpieza de las parcelas municipales, y así mismo se inician sendos expedientes para requerir a los propietarios la limpieza y correcto cerramiento de sus parcelas.

En cuanto a la edificación ruinosas se pasa nota al Servicio de Disciplina Urbanística para que lleve a cabo las actuaciones oportunas.

Se adjuntan al Acta las fotografías relativas al estado de abandono de los citados solares proporcionadas por D. Lorenzo Adell.

**10.- PREGUNTA PRESENTADA POR D. LORENZO ADELL EN SU NOMBRE Y EN EL DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE EL SOLAR DE LA CALLE PUNTA DEL MAR ESQUINA CALLE IFACH.**

D. Lorenzo Adell señala que se trata de un solar abandonado, sin vallar, que carece de medidas de seguridad y que se utiliza a modo de vertedero de basuras. Su estado se ha traducido en numerosas quejas de vecinos /as de las zonas afectadas por la precariedad en la que se encuentran.

Por lo que, el vocal – portavoz que suscribe, realiza las siguientes:

**PREGUNTAS:**

¿Cuál es la titularidad de dicho solar?

En el caso de que se trate de un solar de titularidad pública, ¿están previstas tareas de cercado y limpieza del mismo?

En el caso de que se trate de titularidad privada ¿esta previsto instar al titular del mismo a que realice estas labores de limpieza?

D. Cristobal Grau señala que se trata de una parcela municipal anteriormente propiedad de la Consellería de Obras Públicas la cual estaba vallada mediante muro de bloque de hormigón con ausencia de algún tramo lo que la hacía accesible desde la vía pública. Era un punto frecuente de vertidos de escombros, chatarra, residuos y además estaba llena de hierba. La última vez que se requirió a la Consellería su limpieza fue en el año 2008 como consecuencia del expediente administrativo 191/2008 tras lo que realizó los trabajos previstos a mediados de Agosto de ese año.

Posteriormente la parcela paso a ser municipal y a la vista de ofrecer nuevos deterioros el vallado así como nuevos vertidos e incluso actividades ocultas en su interior que dificultaban la convivencia social se decidió la retirada de los tramos de vallado deteriorados y derrumbados, convirtiendo dicha parcela en accesible y visible desde la vía pública. Además se limpió el solar, se retiraron todos los vertidos, se desbrozaron las hierbas, se aplicó herbicida ecoambiental y se incluyó en la programación de

limpieza y mantenimiento de solares y zonas pendientes de urbanizar de la Zona 3 por lo que aproximadamente cada dos meses se realizan de nuevo dichos trabajos. No obstante, realizada visita de inspección se comprueba la existencia de algunos escombros y otros residuos vegetales de palmas que se han acumulado desde la última actuación en una esquina de este solar por lo que se ha pasado nota a la Contrata Municipal habiendo quedado totalmente limpia hoy con los servicios ordinarios de mantenimiento tal y como se aprecia en las fotografías que se adjuntan.

Con referencia al vallado cabe señalar que según el Artículo 3 del Capítulo V, Título II de la vigente Ordenanza Municipal de Limpieza Urbana, se podrá eximir de la obligación de vallado a los propietarios de aquellos solares que por sus características especiales, de situación urbanística y utilización, no hagan aconsejable su cerramiento a juicio de los Servicios Municipales. Por tanto, debido a las actividades ocultas que propiciaría, no se considera conveniente su cerramiento dado que además dificultaría los trabajos de mantenimiento antes mencionados.

#### **11.- PREGUNTA PRESENTADA POR D. LORENZO ADELL EN NOMBRE DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA SOBRE LAS AYUDAS A ENTIDADES EN EL AÑO 2012.**

D. Lorenzo Adell señala que la partida presupuestaria de cultura de la Junta Municipal de Marítimo para el ejercicio 2012 se destinó a bandas de música como ayuda para las entidades que las solicitaran. Por ello, el vocal portavoz formula las siguientes

#### **PREGUNTAS**

- 1.- ¿Qué entidades solicitaron en 2012 estas ayudas?
- 2.- ¿A qué entidades se concedió?
- 3.- ¿Qué criterios se utilizaron para su distribución?

D. Cristóbal Grau informa que el el Pleno de marzo se realizó propuesta de modificación presupuestaria, transfiriendo de la partida de premios y becas la cantidad de 2.459, 58 euros a la de actividades culturales, configurándose del siguiente modo:

Presupuesto para actividades culturales y deportivas 20.155, 56 euros.

En cuanto a la distribución del presupuesto para el año 2013 D. Cristóbal Grau señala:

- 1.- Con respecto a 2012, no se realiza el gasto de Festival de Cometas ya que la actividad será atendida por la Delegación de Deportes del Ayuntamiento.
- 2.- Se reducirá el gasto del Festival de Bandas, volviéndose a realizar en el Teatro El Musical.
- 3.- Se propone aprobar un presupuesto de 17.500 euros destinado a conciertos y actividades musicales. Esta colaboración se viene realizando desde los años 1986 individualmente y desde 1993 entre las cinco sociedades.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las diecinueve horas y cuarenta y cinco minutos, redactándose la presente acta de la que como Secretaria certifico y doy fe, con el Visto Bueno del Sr. Presidente, en el lugar y fecha arriba indicados.

VºBº  
EL PRESIDENTE DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE MARÍTIMO,

SECRETARIA DE LA JUNTA  
MUNICIPAL DE MARÍTIMO,

Cristóbal Grau Muñoz

Mª José Iranzo Iranzo.

